

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **6692 Anuncio de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.**

Habiendo sido declarada por resolución de la Alcaldía n.º 410 de fecha 23-03-2015, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los arts. 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra la resolución antes mencionada, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

#### **Resolución n.º 410/2015**

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NAC.	DOCUMENTO	F. CADUCIDAD
1.- MARQUEZ ZUAZO Adán	21-08-1986	7729820	08-06-2014
2.- CALDERON MOLINA Octavio	08-01-1964	X-9268777-F	30-07-2014
3.- MARQUEZ CEDEÑO Tatiana Natali	09-09-1988	Y-1768874-G	13-02-2015

En Bullas a 24 de abril de 2015.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.